

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 086-09, celebrada el lunes 16 de noviembre de 2009, al ser la 10:00 a.m., con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán indica que no hay lectura de correspondencia por esta semana.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que en la sesión No. 084-09 se discutió el tema de la Memoria 2008, en el que se manifestó que en dicha memoria no se hacía referencia a la Dirección Superior ni a la Auditoría Interna. Agrega que con base a la experiencia personal que tiene, la memoria se presenta al Consejo Directivo para su consideración y aprobación,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

inclusive el Lic. Jorge Vargas presentó una excitativa sobre lo cual opina que es importante para armonizar entre todos y llevar las cosas bien.

Reitera que es importante retomar ese tema, porque es una medida para que la Memoria del año 2009 se contemple todas las observaciones que se hicieron ese día.

El señor Presidente manifiesta que personalmente se extrañó cuando el Consejo Directivo hizo la observación, menciona que hay un equipo de periodistas que son la Licda. Flor González y Licda. Xinia Bolaños, que trabajan en coordinación con el Lic. Nelson Mora, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, no obstante, al respecto quiere ser sincero toda vez que él no se fijó en ese detalle, por la razón de que él cuenta con una especialidad en Mercadotecnia y ha buscado siempre los mejores mecanismos o instrumentos de cómo vender al IMAS. Sin embargo, manifiesta que es importante tomar en cuenta al Consejo Directivo en el documento final de gestión de la presente Administración.

La Licda. Flora Jara Arroyo cree que los profesionales que están en ese campo dejan mucho que desear. Personalmente piensa que es obligación de ellos conocer de qué manera se hace una memoria, porque si se graduaron en comunicación y tienen esa formación no deben de ignorar ese asunto, porque no es para figurar, si no por la misma presencia de la Institución.

Opina que la memoria está dando a entender que el personal que la tiene a cargo es incompetente porque ellos deben de conocer cómo se hace una memoria y deben de tomar en cuenta no solamente al Consejo Directivo sino a la Gerencia General, Subgerencias, la Auditoría etc., porque una memoria es para que el público conozca la Institución y si lo que hicieron fue un documento mediocre y menos que mediocre en aspectos de presentación ellos tienen que enterarse.

El Lic. Jorge Vargas informa que personalmente presentó una excitativa que va a ser conocida en la próxima sesión, en el sentido de que es importante visualizar las autoridades institucionales. Por otra parte, hay un segundo elemento que es reconocer el trabajo de las señoras Directoras que se van a retirar de la Institución en este periodo.

Comenta que objetivamente el día de ayer le dio lectura al documento y si bien es cierto tiene esa deficiencia desde el punto de vista de la costumbre institucional, es extraordinaria en lo que respecta a la presentación de la situación de la pobreza porque permite presentar en un documento de la institución datos claves para personas externas y ajenas al manejo del tema.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

Agrega que desde el punto de vista de análisis estrictamente de contenido destaca que a diferencia de otras instituciones del sector público tanto costarricense como externo, es excelente que el IMAS haga una caracterización de la pobreza como razón de ser de la Institución. La memoria incluye una serie de datos muy interesantes que van más allá de lo que está afectando y que es el ser institucional, no obstante, desde el punto de vista del contenido trasciende la forma tradicional de la memoria que es una sumatoria de actividades y coloca a nivel de toma de conciencia en la lectura y el contenido los aspectos centrales de la información estadística que es muy rica porque lo incluyen por regiones, cantón y género.

El otro aspecto que le parece interesante es la presentación de los logros en función de programas y no por actividad. Manifiesta que personalmente encuentra que no se y destaca reconoce el cambio revolucionario que tuvo el IMAS con la incorporación del Programa Avancemos, es decir no lo denotan en términos de lo que significa, por lo que es importante que se tome en cuenta en la próxima memoria.

Por otra parte indica que por razones que todos pueden comprender y por la estrategia de mercadotecnia que tiene el actual Presidente Ejecutivo, ese producto es importante sacarlo lo más antes posible y no casi a finales de año.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGRÍCOLA DEL PROVENIR DEL TICABAN DE LA RITA DE POCOCÍ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA Y SUS IMPLEMENTOS PARA IMPULSAR Y TECNIFICAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, SEGÚN OFICIO SGDS-2016-11-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Roy Vargas, coordinador del Área Generación de Empleo.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández, señala que las observaciones que se invisibilizada la caracterización de las 50 familias que iban a ser beneficiadas con este proyecto. La otra en su oportunidad el Lic. Edgardo Ramírez, señaló que dentro del objetivo se daban elementos pocos probables por parte de la Institución, por ejemplo, disminución del consumo de drogas,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

donde los licenciados José Rodolfo Cambronero y Berny Vargas, realizaron la modificación del objetivo del proyecto.

También, el señor Auditor se refirió sobre una cláusula del conflicto entre la organización y el IMAS, no dejaba ver una artículo que era importante, por lo que el Lic. José Rodolfo Cambronero, tomo en cuenta todas las observaciones. De tal manera, que solicita al Lic. Roy Vargas, para que explique la caracterización de esas 50 familias y el Lic. José Rodolfo Cambronero, exponga sobre el objetivo y la parte legal que quedo pendiente.

El Lic. Roy Vargas, inicia la presentación de la caracterización de los beneficiarios de la Asociación Comunitaria Agrícola del Provenir del Ticaban de la Rita de Pococí, que forma parte integral del acta.

Concluye que tal como se dan las estadísticas a nivel cantonal, las familias directas también se encuentran en una condición de pobreza, pero que se amerita la intervención institución.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que se incluyeron todas las observaciones solicitadas por este Consejo Directivo, se quitaron los párrafos que hacían alusión a infraestructura, dado que no aplica en este proyecto. De igual manera, se modificó el objetivo general del convenio, para que se entendiera mejor el espíritu que se quería con respecto al proyecto a intervenir, principalmente al problema social que se pretende solucionar.

También se modificó el artículo tercero, donde se incluye los instrumentos que se iban a comprar, se incluyó un tractor agrícola junto con los siguientes implementos, un surcador, rastra, carreta de volteo, pala niveladora y un arado subsolador, todo de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

El señor Presidente Ejecutivo, pregunta si se tomaron en cuenta las recomendaciones que se habían establecido en este Consejo Directivo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, responde que se tomaron en cuenta todas las recomendaciones de los señores Directores.

El Lic. Jorge Vargas, cree esto es un aprendizaje para visualizar siempre cuál es realmente la población directamente beneficiada, porque el entorno no toca la población objetiva. Esto es un aprendizaje de dar oportunidades a que haya inversión social en este tipo de iniciativas especialmente en el Área Rural, que permite aumentar la productividad para el mejoramiento en las condiciones de vida de las familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del siguiente acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 428-09:

CONSIDERANDO

- 1- El artículo 57 del reglamento de la Ley 4760, le faculta a realizar programas de estímulo, desarrollo y promoción en el fomento y mejoramiento de pequeñas unidades agrícolas productivas, concordando con el Sector Agropecuario para el apoyo del pequeño productor del agro. Sus potestades están amparadas a la Ley de su Creación número 4760 del 4 de mayo de 1971 y su reglamento mediante Decreto Ejecutivo número 26940.
- 2- Que en oficio GECR-0249-09, suscrito por el Licenciado Roy Lorenzo Vargas Solano, Coordinador de la Línea Estratégica Generación de Empleo , recomienda la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACION Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y la ASOCIACION COMUNITARIA AGRICOLA EL PROVENIR DE TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y SUS IMPLEMENTOS, PARA IMPULSAR Y TECNIFICAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA”, elaborada por la Asesoría Jurídica y trasladado mediante oficio AJ-1118-10-09.**
- 3- Mediante oficio SGDS-1905-10-09, el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerencia de Desarrollo Social, presenta a Consejo Directivo, dicho convenio con las observaciones realizadas por parte de los miembros.
- 4- Que mediante oficio AJ-1256-11-2009, del 05 de noviembre del 2009, el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico presenta a este despacho el convenio con las observaciones incorporadas que realizo la Auditoría Interna.
- 5- Que mediante oficio GECR- 0288-09, del 12 de noviembre del 2009, suscrito por el Licenciado Roy Lorenzo Vargas Solano, manifiesta que el convenio se ajusta técnicamente a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

los requerimientos de la propuesta presentada por la organización.

6- Mediante oficio SGDS-2016-11-09, la Subgerencia de Desarrollo Social, presenta a Consejo Directivo la Propuesta de Convenio con las observaciones realizadas durante la sesión No. 82-09 de 02 de noviembre del presente año, la cual cuenta con su aval.

POR TANTO,

Se acuerda.

1- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION COMUNITARIA AGRICOLA EL PROVENIR DE TICABAN DE LA RITA DE POCOCI, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA Y SUS IMPLEMENTOS PARA IMPULSAR Y TECNIFICAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA”, por un monto de ¢38.000.000.00.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero y Roy Vargas.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.025-2009, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN RECOMENDADAS POR LAS CONSULTORÍAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

***CONTRATADAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO,
SEGÚN OFICIO AI.541-09-2009:***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones las licenciadas Celina Madrigal, Coordinadora Auditoría Interna y Guadalupe Sandoval, de Control Interno.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Madrigal.

El Auditor Interno, presenta el informe sometido a la consideración de este Consejo Directivo, mediante el oficio AI.541-09-2009, corresponde a la remisión del informe AUD.025-2009, relacionado con el seguimiento de la implementación de recomendaciones que estableció la consultoría contrata por el IMAS, para la autoevaluación del Sistema de Control Interno.

Estos informes se realizan de conformidad con lo que dispone el artículo 22, inciso b), de la Ley General de Control Interno.

La Licda. Celina Madrigal, se refiere al alcance y período del estudio, se verificó el estado de cumplimiento de 16 medidas, las cuales fueron recomendadas por la empresa “Integradores de Tecnología en Informática” (TI SOLUTUONS). El período del estudio fue de setiembre del 2005 a diciembre del 2008, se extendió al 1° de abril del 2009. Entre los documentos donde se encuentran dichas medidas de administración, fueron contratadas mediante la Licitación Restringida No.16-04 y Directa No.273-05.

Con respecto a la primera contratación, Ti SOLUTIONS, presentó un primer informe el 27 de junio de 2005, el cual resume 22 medidas de administración. En cuanto a la segunda contratación presentó un segundo informe el 27 de enero del 2006, retoma 10 medidas del primer informe que presentaron en junio del 2005. Por lo que se procedió a dar seguimiento a 10 medidas de administración considerando la relevancia e importancia de estas y la afectación que tenía la actividad sustantiva de la Institución, asimismo, varias de esas medidas estaban contempladas dentro del Plan Operativo, Plan Estratégico, Normas de Tecnologías de Información, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y el Modelo de Intervención Institucional.

En cuanto al estado de cumplimiento de esas medidas administrativas, de 16 se implementaron 11, sin embargo, quedaron pendientes de implementar 5 medidas, las cuales se debe a que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

requería la formación y aprobación de normativa interna, pero las medidas dirigidas a la Proveeduría, a la fecha del estudio esta pendiente la aprobación del Manual de Procedimientos, vinculados a los procedimientos de contratación administrativa. Asimismo, en la Administración Tributaria, estaban pendientes las aprobaciones del Reglamento para la Fiscalización y Aplicación de Sanciones Administrativas de la Ley 8343, vinculada al impuesto de los moteles y hoteles, entre otros, así como el Manual de procedimientos operativos de dicha Área.

Posteriormente, el Área Administrativa tenía que aprobar cierta normativa como el Reglamento de Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como Manuales de Procedimientos vinculados en la Contratación Administrativa a Transportes, Activos Institucionales, Administración de Almacenes, pero al período del estudio se encontraban en proceso de aprobación y revisión.

Otro de los factores que influyeron para que la implementación de la medida administrativa dirigida a Recursos Humanos, se encontrara pendiente, era que no se ha finiquitado el proceso de reestructuración, el cual contempla la identificación de los requerimientos de asignación y distribución de personal, según las unidades funcionales y prioritarias de la Institución.

Con respecto a la medida administrativa dirigida a la Asesoría Jurídica, se encontraba pendiente la implementación formal de los mecanismos automatizados de acceso compartido para ingresar, registrar y acceder información jurídica que puedan tener un impacto en el accionar institucional.

La Auditoría Interna, recomienda a este Consejo Directivo, ordenar la implementación de las siguientes recomendaciones: 1-) Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las medidas administrativas que se detallan en el Anexo No.1, del presente informe bajo la condición de “parcialmente cumplidas”, sean debidamente implementadas, estableciendo un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General del IMAS, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno No.8292. 2-) Ordenar a la Gerencia General presentar un informe a este Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 15 días, en el que se detallen las acciones administrativas adoptadas con el propósito de implementar efectivamente las medidas administrativas que se presentan una condición de “parcialmente cumplidas”, indicadas en el Anexo No.1 del presente informe, así como las razones que rustiquen o han impedido su efectivo cumplimiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, se refiere a las medidas no cumplidas correspondientes a la contratación de los servicios de la Universidad de Costa Rica, sobre el proceso de reorganización, estudio de cargas y el manual de clasificación de puestos, en realidad le preocupa que esto lleva más de un año y si bien es cierto, se aprobó la reorganización propuesta por la consultoría del CICAP, inmediatamente se suponía que se iban a analizar las cargas y el nuevo manual de descripción de los puestos, esto es de especial importancia, porque no hay plazo para cumplimiento, porque genera mucha inseguridad en el personal, no se sabe realmente lo que esto va a plantear.

Por otra parte le sorprende que se acepte como admisible la explicación que da el Coordinador de Recursos Humanos, por lo que le gustaría la opinión de la Gerencia General.

La Licda. Margarita Fernández, responde en cuanto a la medida de administración 10, que hace referencia el Lic. Jorge Vargas, se encuentra parcialmente cumplida, se dio un contrato con la Universidad de Costa Rica para que a través del CICAP, nos apoye en la Estructura Orgánica Manual de Clases y Cargos y lo que es relacionado con el estudio de cargas de trabajo. Este Consejo Directivo dice que esta parcialmente cumplida porque fue conocida y aprobada por los señores Directores, asimismo aprobada por la Rectoría del Sector Social.

Sin embargo, siguen los otros dos procesos que de alguna manera se han venido trabajando, el contrato de la Universidad de Costa Rica, vence el 30 de diciembre pero se extendió hasta el 30 de octubre el contrato, pero a la fecha no se ha recibido los productos finales por parte de la Universidad.

Esta Gerencia General le solicito a la Unidad de Recursos Humanos, un informe para conocidos por este Órgano Colegiado, para que conozcan el avance que pudo haber tenido la Universidad en este proceso, pero a la fecha no se ha recibido los productos finales, solo se han conocido borradores presentados por dicha Unidad, por esa razón se encuentran parcialmente cumplidas.

El Lic. Berny Vargas, aclara que existe una medida administrativa dirigida a la Asesoría Jurídica, referente a una base de datos de normativa vinculada a la Institución y que se haga de manera automatizada, actualmente la Asesoría Jurídica cuenta con dos licencias de un programa que se denominada “Master Lex” que diariamente hace un reporte de tres o cuatro veces la normativa que salga en todos los niveles y que diariamente se actualiza una base de datos en Excel de la normativa que tenga que ver con los programas de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

Señala que no ha considerado oportuno hacer una contratación, cuando consulto los costos que podría conllevar esto, cree que era bastante dinero y se ha logrado con una hoja de Excel que se ha venido actualizando. Piensa que para socializarlo con la institución, se puede integrar esta información a la Intranet, esto estaría ahorrando a la Institución un monto considerable y así se cumpla la recomendación.

El señor Auditor, se refiere a lo indicado por el Lic. Berny Vargas, en parte de lo que él manifestó esta considerado dentro de los aspectos que la auditoria evaluó para determinar el nivel de cumplimiento de esta disposición, pero el criterio que señaló Berny Vargas, no da cumplimiento a la disposición dado que está aprobada por el Conejo Directivo, la recomendación dice: “Establecer los procedimientos y mecanismos para la administración centralizada y automatizada de toda la información legal, procedimental de resoluciones legales y administrativas que puedan tener impacto en el accionar institucional”, las resoluciones de la Gerencia General y de las Subgerencia, los reglamentos que aprueba el Consejo Directivo, los Manuales de procedimientos, etc., eso no lo brinda Master Lex, eso es un software para materia de carácter legal, más no tocaría la parte interna.

El propósito de la disposición es que la Institución disponga de un lugar donde se pueda acudir y encontrar la normativa institucional vigente actualizada, el hecho que la Asesoría Jurídica disponga de un software, no viene a resolver el propósito fundamental de la disposición.

Agrega que las recomendaciones son de un gran impacto a nivel institucional, si se comparan con otro tipo de informes de seguimientos e incluso de recomendaciones propias de la auditoria en algunos temas específicos, considera que las recomendaciones de otros informes no tienen el nivel de importancia e impacto a nivel institucional, entre las disposiciones que se encuentran parcialmente cumplidas, es para que se haga un análisis integral del proceso de recaudación de tributos de la Institución, donde se deben evaluar varios aspectos, análisis histórico de la recaudación, definición de incrementos esperados en los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, normalizar y formalizar los procedimientos de recaudación, análisis de cargas y Recursos Humanos con la finalidad de determinar el recurso requerido para cumplir con los planes y proyecciones de recaudación. En realidad no queda la menor duda del impacto e importancia estratégica que representa ésta disposición, que no esta totalmente cumplida.

Otra disposición que no se encuentra cumplida referente a que no se conoce si todos los funcionarios están bien ubicados, si las cargas de trabajo son o no las adecuadas y éstos están destinados para que atiendan los principales proyectos institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

Otro tema importante, se ha intentado cumplir este aspecto por parte de la administración, pero no con los resultados esperados, en la parte que dice: “identificar y formalizar los procedimientos de trabajo de las Áreas de Gestión y Apoyo Administrativo, considerando procesos de mejoramiento específicos para establecer criterios formales para el mantenimiento preventivo y la administración del mismo, para todos aquellos componentes de infraestructura, transportes o servicio que interviene en los servicios que brinda la Institución. Análisis detallado de los procedimientos de reparación y mejoramiento de componentes de infraestructura, transportes y demás, con la finalidad de ajustarlos a los requerimientos de la Institución y a los procedimientos de contratación existentes.”

Desde punto de vista de buena administración y cautela en el buen uso de los fondos públicos, de fortalecimiento del Sistema de Control Interno de componentes estratégicos de la Institución, como es la recaudación de tributos, no están totalmente establecidos, eso le preocupa a la auditoría, dado que son aspectos de suma relevancia.

La Licda. Margarita Fernández, es consciente que la medida de administración que de alguna manera a nivel de Control Interno ha tenido la Administración, sin embargo, dado el grado de relevancia y tomando en consideración el punto 4.2., de las acciones administrativas de la Gerencia General, solicita al señor Presidente Ejecutivo, que se presente en la próxima sesión la propuesta de acuerdo que debe ser bien elaborada para que las unidades tomen conciencia de la importancia que esto tiene para la administración.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 429-09:

Instruir a la Gerencia General presentar para la próxima sesión de este Consejo Directiva una propuesta de acuerdo correspondiente al Informe AUD.025-2009, referente a los resultados obtenidos en el **Informe de Seguimiento de la Implementación de las Medidas de Administración recomendadas por las Consultorías Contratadas para la Autoevaluación Anual de Control Interno**, según oficio de la Auditoría Interna. AI.541-09-2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

A solicitud de la señora Vicepresidenta las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores agradecen la presentación y seguidamente se retiran de la sala de Sesiones La Licda. Celina Madrigal y la Licda. Guadalupe Reyes.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 005-E-09 Y 083-09:

ACTA NO. 005-E-09:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 005-E-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y Lic. Jorge Vargas Roldán votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 430-09

Aprobar el Acta No. 005-E-09 de fecha 3 de noviembre de 2009.

ACTA NO. 083-09:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 083-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y Lic. Jorge Vargas Roldán votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 431-09:

Aprobar el Acta No. 083-09 de fecha 9 de noviembre de 2009.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 16 DE
NOVIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 086-2009.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 2:37 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**